

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL ISSTECH

ACTA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 14:00 horas del día **21 de junio del 2024**, reunidos en la **Sala ISSTECH**, sito en Libramiento Norte S/N y Boulevard Fidel Velázquez, Colonia Infonavit Grijalva, los **CC. C.P. [REDACTED]**, Subdirectora de Administración y Finanzas, y Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH; **Dr. [REDACTED]**, Subdirector de Servicios Médicos y Suplente de la Presidenta del CEPCI; **Lic. [REDACTED]**, Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Secretario Ejecutivo del CEPCI; **Lic. [REDACTED]**, Jefa de la Unidad de Auditorías y Gestión de Calidad, y Secretaria Técnica del CEPCCI; **Ing. [REDACTED]**, Contralor Interno e Integrante Titular del Comité y Representante del Organismo Interno de Control; **Lic. [REDACTED]**, Subdirectora de Prestaciones Socioeconómicas e Integrante Titular del Comité; **C.P. [REDACTED]**, Jefa del Departamento de Prestaciones Económicas e Integrante Titular del Comité; **Lic. [REDACTED]**, Analista Ejecutivo "A" de la Unidad de Atención y Orientación al Derechohabiente e Integrante Titular del Comité; con el propósito de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH**, bajo la siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1.-Pase de lista de asistencia y verificación de quórum.-----
- 2.-Lectura y aprobación del **ORDEN DEL DIA**.-----
- 3.-Seguimiento de los **Acuerdos de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés** de fecha **09 de mayo del 2024**, relativo a la **DENUNCIA** de la **C. [REDACTED]** interpuesta contra la **C. [REDACTED]**.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum necesario.-----

En el uso de la palabra la **C.P. [REDACTED]**, Subdirectora de Administración y Finanzas, y Presidenta del Comité, da la bienvenida a los integrantes del mismo, procediendo a pasar lista de asistencia y verificó la existencia del quórum necesario de conformidad como lo determina el artículo 25 fracción III y el artículo 32 de los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, por lo que se declara legalmente instalada la sesión.-----

2. Lectura y aprobación del ORDEN DEL DIA.-----

Acto seguido la **C.P. [REDACTED]** Subdirectora de Administración y Finanzas, y Presidenta del Comité, procede a dar lectura y somete a la consideración de los integrantes del **Comité el ORDEN DEL DIA**, misma que es aprobada por unanimidad,

dando inicio a la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH.** -----

3. Seguimiento de los Acuerdos de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de fecha 09 de mayo del 2024, relativo a la DENUNCIA de la C. [REDACTED] interpuesta contra la C. [REDACTED] se da a conocer al pleno del Comité las siguiente: -----

ACCIONES REALIZADAS-----

a. En seguimiento al **Acuerdo PRIMERO, numerales I y II de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de fecha 09 de mayo del 2024, relativo a la denuncia presentada por la C. [REDACTED] contra la C. [REDACTED] con fundamento en los artículos 73, 74 y 75 de los Lineamiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se solicitó a las partes involucradas que señalen por escrito lo que a su derecho convenga y presenten las pruebas específicas que consideren necesarias en un plazo no mayor de 06 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación.**-----

b. Mediante **OFICIO No. ISSTECH/CEPCI/051/2024 de fecha 20 de mayo del 2024, se le requirió a la C. [REDACTED], que remita las pruebas específicas que considere necesarias y los alegatos que a su derecho convengan; misma que mediante Escrito S/N de fecha 23 de mayo del 2024, envió un documento con la respuesta a la Presidencia del Comité, el cual se recibió 24 de mayo y fue turnado a la Secretaría Ejecutiva el 27 de mayo del año en curso, contenido que en este momento se procede a darle lectura para su análisis y valoración.**-----

c. Mediante **OFICIO No. ISSTECH/CEPCI/052/2024 de fecha 20 de mayo del 2024, se le requirió a la C. [REDACTED], que remita las pruebas específicas que considere necesarias y los alegatos que a su derecho convengan; misma que mediante Escrito S/N de fecha 23 de mayo del 2024, envió un documento con la respuesta a la Presidencia del Comité, el cual se recibió el 24 de mayo y fue turnado a la Secretaría Ejecutiva el 27 de mayo del año en curso, contenido que en este momento se procede a darle lectura para su análisis y valoración. Lo anterior, en estricto en apego a los Artículos 73 y 74 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, para efecto de no dejarles en estado de indefensión, en virtud de que con fecha 23 de enero de 2024, la denunciante manifestó su intención de remitir a este Comité un dictamen o perfil psicológico como medio de prueba a su favor, no obstante no lo presentó, a pesar de haberle otorgado su derecho respectivo.**

En ese contexto, se reitera que ninguna de las partes acreditó pruebas de sus respectivos dichos, amén de que la denunciante manifestó tener pruebas las cuales ofrecería, mismas que no fueron exhibidas en el momento procesal oportuno en el que este Comité, le requirió; así

como tampoco la denunciada presentó prueba alguna a su favor; por lo que este órgano colegiado no cuenta con elementos suficientes y bastantes para acreditar, si hubo o no vulneración al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, en razón de la denuncia inicial cuando refiere el “mobbing y la discriminación (Acoso Laboral Horizontal)”. Lo anterior tomando en cuenta que este órgano colegiado de conformidad con artículos antes citados de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, agotó la oportunidad procesal de la etapa de ofrecimiento y desahogó de las pruebas de las partes. -----

Se informa a este Comité:

Que mediante Oficio No. SHyFP/SSJyP/DEPCIyE/DEPCI/0649/2024 de fecha 07 de junio del 2024, suscrito por el Director de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, solicitó a la Presidenta de este Comité, para que en un término de tres días hábiles, informara sobre el seguimiento del presente caso, en cumplimiento al título V de los Lineamientos de la materia. En consecuencia, mediante oficio número ISSTECH/CEPCI/066/2024, de fecha 14 de junio de 2024, la Presidenta de este Comité, dio respuesta al requerimiento efectuado por dicha autoridad administrativa y se compromete a realizar la presente sesión para tomar las determinaciones correspondientes. -----

Acto seguido los integrantes del **Comité de Ética**, una vez que se dieron por enterados del seguimiento del caso que nos ocupa y previo análisis y discusión del mismo, con fundamento en los artículos 28 fracción II, 31, 32 y 33 de los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, emiten los siguientes:-----

ACUERDOS-----

PRIMERO.- Una vez agotado las etapas del procedimiento, con fundamento en los **Artículos 80 y 82, fracciones I, II y III de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, la **Presidenta del Comité**, a través de la **Secretaría Ejecutiva**, elaborará el **proyecto de determinación correspondiente**; en un término de 10 días hábiles a efecto de que sea sometido a consideración de este órgano colegiado, y proceda en términos de lo establecido en el **Artículo 83 fracción II** de los Lineamientos antes citados; lo anterior después de haber analizado las actuaciones de la presente causa. -----

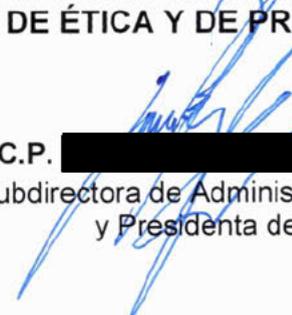
SEGUNDO.- En ese contexto y con el firme propósito de fortalecer el clima organizacional y construir un ambiente de cooperación y tolerancia en las relaciones interpersonales de los servidores públicos del **ISSTECH**, el **Comité**, determina de conformidad con el penúltimo párrafo del **Artículo 83** de los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, realizar **recomendaciones generales** a la Titular de la **Dirección de la**

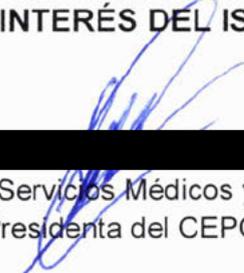
Clínica de Consulta Externa "Tuxtla", las cuales deberán estar orientadas a acciones de capacitación y difusión; esto en razón de que de los autos se advierte que es necesario reforzar los principios, valores o reglas de integridad señaladas en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.-----

TERCERO.- En virtud de que en la presente sesión se acuerda emitir el proyecto de determinación, la Presidente de este Comité, solicitará una prórroga considerable para dar cabal cumplimiento al requerimiento realizado por Dirección de Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública. En consecuencia, una vez que se emita y se apruebe el acuerdo de determinación correspondiente por el pleno del Comité, deberá informarse a dicha autoridad administrativa.-

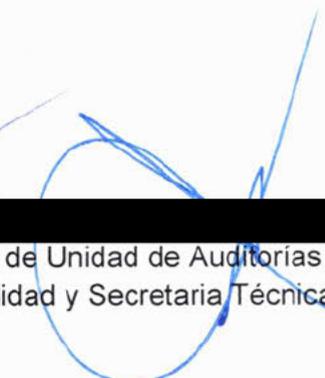
Una vez agotados los puntos a tratar en esta **Cuarta Sesión Extraordinaria del CEPCI**, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las **16:00 horas** del día **21 de junio del 2024**, firmando para constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

FIRMAN DE CONFORMIDAD QUIENES EN ESTA SESIÓN INTERVINIERON POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL ISSTECH


C.P. [REDACTED]
Subdirectora de Administración y Finanzas
y Presidenta del CEPCI


Dr. [REDACTED]
Subdirector de Servicios Médicos y Suplente
de la Presidenta del CEPCI


Lic. [REDACTED]
Jefe de Oficina de Desarrollo Organizacional y
Secretario Ejecutivo del CEPCI

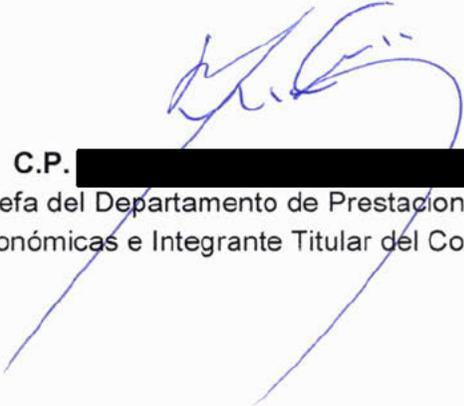

Llc. [REDACTED]
Jefa de Unidad de Auditorías y Gestión de
Calidad y Secretaria Técnica del CEPCI



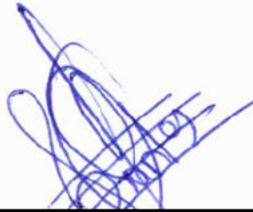
Ing. [REDACTED]
Contralor Interno e Integrante Titular del
Comité y Representante del Órgano Interno
de Control



Lic. [REDACTED]
Subdirectora de Prestaciones
Socioeconómicas e Integrante Titular del
Comité



C.P. [REDACTED]
Jefa del Departamento de Prestaciones
Económicas e Integrante Titular del Comité



Lic. [REDACTED]
Analista Ejecutivo "A" de la Unidad de
Orientación y Atención al Derechohabiente e
Integrante Titular del Comité

Los nombres y firmas corresponden a los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH** resultante de la **Cuarta Sesión Extraordinaria del CEPCI-ISSTECH**, realizada el día **21 de junio del 2024**.

